

MENDOZA, 29 DIC 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-FIN: 37075/2015, en las que la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Sra. Silvina REYNOSO;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Que lo solicitado se encuadra dentro de las disposiciones de la Ordenanza 23/2015-CS.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función a la agente **Silvina REYNOSO**, por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Legajo: 24.332

Cargo en el que se aplica el adicional: Categoría 6- Agrupamiento Administrativo

Objeto: Mayor dedicación horaria para absorber el incremento de tareas de la Dirección de Estudios Tecnológicos e Investigaciones. Participación en el Sistema de trazabilidad de SEDRONAR, en el Sistema de Habilitación Municipal de la DETI y en el Sistema de puesta en marcha de las actividades asociadas a la Institución inscripta como Generadora de Residuos Peligrosos.

Periodo: Desde 01 de Enero del 2016 al 30 de Junio del 2016.

Monto: \$ 3.600 (mensual)

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015-CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a las Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 630 / 15